

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2020-00289-00
Fecha: 18 de mayo de 2022
Hora de inicio: 10:38 A.M.
Hora de terminación: 11:13 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y treinta y ocho minutos de la mañana (10:38 A.M.), del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO, radicado bajo el No. 2020-00289, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARITZA ESTER SOLANO IBARRA al correo electrónico gerencia@inmobiliarialaintegracionsas.com
- Al señor JULIAN DAVID ROJAS SOLANO al correo electrónico Juliandrs89@gmail.com

- Al doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL al correo electrónico argenzolas.a.s@gmail.com
- Al señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED al correo electrónico luchoeru@hotmail.es
- Al doctor SANTIAGO GUTIÉRREZ MENDOZA al correo electrónico santiagogutierrezmendoza@gmail.com

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas:

- La señora MARITZA ESTER SOLANO IBARRA identificada con cédula de ciudadanía No. 36.547.873.
- El señor JULIAN DAVID ROJAS SOLANO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.037.799
- El doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.400.954 y T.P. 288.281.
- El doctor SANTIAGO GUTIÉRREZ MENDOZA concurrió a la audiencia, pero se retiró de la misma, teniendo en cuenta que su poderdante, el señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED, cedió los derechos herenciales dentro del proceso, a los señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA en su calidad cónyuge supérstite y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO en su calidad de heredero dentro del proceso

El Despacho deja constancia que teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por reconocer a los señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO como cesionarios de los derechos herenciales que fueron adquiridos mediante escritura pública No. 3633 del 30 de noviembre de 2021, venta realizada por el también heredero señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED, se le concede la palabra al Doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL para efecto de que realice su manifestación al respecto, y en uso de la palabra solicitó al Despacho tener en cuenta a los señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO como cesionarios, de acuerdo a la Escritura Pública No. 3633 llevada a cabo en la Notaría 69 del Círculo de Bogotá, el

30 de noviembre de 2021, en la cual el señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED identificado con cédula de ciudadanía No. 73.182.300, vendió sus derechos herenciales a título universal a los señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA C.C. 36.547.873 y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO C.C. 1.019.037.799 en porcentajes iguales, por lo tanto solicitó al Despacho se les reconozca como cesionarios del derecho anteriormente indicado.

Revisadas las diligencias el Despacho advierte que mediante Escritura Pública No. 3633 de fecha 30 de noviembre de 2021, el señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED vendió todos sus derechos herenciales en igual proporción a los señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO, por esta razón el Despacho reconoce a los citados ciudadanos, señores MARITZA ESTER SOLANO IBARRA en su calidad cónyuge supérstite y JULIAN DAVID ROJAS SOLANO, en su calidad de heredero dentro del proceso, como cesionarios de los derechos herenciales que le pudieran corresponder al señor LUIS ERNESTO ROJAS UMFRIED, de acuerdo con la Escritura Pública No. 3633 de fecha 30 de noviembre de 2021, suscrita en la Notaría 69 del Círculo de Bogotá. Decisión que fue puesta a consideración del doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL, apoderado de las partes, quien manifestó estar de acuerdo.

2. INVENTARIOS Y AVALÚOS

El Despacho concedió la palabra al Doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL quien representa a la totalidad de los interesados en esta diligencia, para que presente los inventarios y avalúos dentro del proceso.

El inventario y avalúo presentado por el apoderado de las partes consta de los siguientes bienes:

- **PRIMERA PARTIDA:** OFICINA 441. El pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen (causante 33%, Cónyuge supérstite 33%) sobre el 66.66 % de la oficina 441, inmueble ubicado en la avenida calle ciento treinta y cuatro (134) número siete ochenta y tres (7-83) de la ciudad de Bogotá, denominado oficina No. 441 y el uso exclusivo de los

garajes No. tres (3) y cuatro (4) del sótano dos (2), que hacen parte del Edificio Altos del Bosque P.H. Matrícula inmobiliaria No.50N -20610313 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Norte. y CHIP: AAA0222HYJZ.

- **Avalúo de la Partida:** Esta partida está avaluada en \$474.966.624,60.
- **SEGUNDA PARTIDA:** El pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el 33.33% de la Oficina No.707. Santa Marta, Inmueble, ubicado en la carrera 4ª. No. 23B-40 y/o Calle 24 No. 3-95 de la ciudad de Santa Marta. Registrada con la matrícula inmobiliaria No. 080-119419 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 080-119419 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta. Cédula catastral No. 010400290133901.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$16.094.723,70.

- **TERCERA PARTIDA:** El pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el 33.33% del parqueadero (46), Inmueble, con un área privada de 12.75 m2 y un coeficiente en la copropiedad horizontal del 0.0893%, identificado con número de matrícula inmobiliaria 080-119345 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta; cédula catastral No. 010400290059901, con matrícula inmobiliaria No.080-119345 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 080 -119345. de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta, Cédula catastral No. 010400290059901.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$3.217.678,20.

- **CUARTA PARTIDA:** El pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el 33.33% sobre el APARTAMENTO 1004, Inmueble, ubicado en la carrera 2 No. 124-26 del edificio Torre Puerto Soñado de la ciudad de Santa Marta. Con matrícula inmobiliaria No. 080-132276 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No.080-132276 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta, Cédula catastral No. 0104000000290901900000133.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$82.236.775,50.

- **QUINTA PARTIDA:** El pleno derecho de dominio y posesión que tienen y ejercen sobre el 33.33% del GARAJE No. 22, Inmueble situado en el segundo piso del edificio Torre 4 -Puerto Soñado, de la ciudad de Santa Marta. Con coeficiente de copropiedad de 0.09008%. Con folio de matrícula inmobiliaria No. 080-132197 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta. A este inmueble le corresponde la matrícula inmobiliaria No. 080-132197 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Santa Marta. Cédula catastral No. 011000480095904.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$2.310.768,90.

- **SEXTA PARTIDA:** ACCIONES DE LA INMOBILIARIA LA INTEGRACION SAS. con NIT. 800200841-8. Doscientas acciones (200) cada acción por un valor nominal de \$1.000.000 MCTE. El causante con 34% Maritza con el 34% Julián con el

32%. VALOR PATRIMONIO: 612.317.722 Valor total, como a la sucesión le corresponde el 68%.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$416.376.051,00.

- **SÉPTIMA PARTIDA:** Propietario: LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO 100% del vehículo que a continuación se describe con certificado de tradición y libertad No. CT 530058455. Placas: DQK077. Clase: Automóvil. Marca: Mercedes Benz. Modelo: 2017. Color: gris Selenita Metalizado. Servicio: Particular Carrocería: Sedan # Motor: 27492030975936 Serie: Línea: C200 Chasis: WDD20504221F537599 VIN: WDD20504221F537599 Cilindraje: 1991 Capacidad: Pasajeros 5 sentados, No. de orden: No registra Puesto: 4 5 - Combustible: Gasolina Estado: Activo Matrícula: 14/06/2017 Manifiesto de Aduana o acta de remate: 192017000038458, con fecha de importación 11/04/2017 de Santa Marta.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$49.340.000,00.

- **OCTAVA PARTIDA:** Propietarios: Julián David Rojas Solano y el causante Luis Ernesto Rojas Castillo el vehículo que a continuación se describe con el certificado de tradición y libertad No. CT530058456. Placas: DWK042, Clase: Camioneta, Marca: Chevrolet Modelo: 2017, Color: Blanco Galaxia Servicio: Particular Carrocería: Vagón # Motor: CHL100118 Línea: TRACKER Serie: 3GNCJ8EE2HL100118 Chasis: 3GNCJ8EE2HL100118 VIN: 3GNCJ8EE2HL100118 Cilindraje: 1996 Capacidad: Pasajeros 5 sentados No. de orden: No registra puesto: 5 Combustible: Gasolina Estado: Activo Matrícula: 11/07/2017 Manifiesto de Aduana o acta de remate: 192016000036216 con fecha de importación

29/04/2016 de Santa Marta. Propietarios: Julián David Rojas Solano 50% Luis Ernesto Rojas Castillo causante 50%.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$16.615.000.oo.

- **NOVENA PARTIDA:** Propietaria: Maritza Esther Solano Ibarra, con el 100%, del Vehículo que a continuación se describe con certificado de libertad y tradición No. CT530058455. Placas: EBX012, Clase: Automóvil, Marca: Mercedes Benz, Modelo: 2018.Color: Azul Cavansita Metalizado, Servicio: Particular. Carrocería: Hatch Back, # Motor: 27091031379389, Serie: Línea: B180. Chasis: WDD2462421J457955, VIN: WDD2462421J457955, Cilindraje: 1995, Capacidad: Pasajeros: 5. Estado: Activo. Matrícula: 23/12/2017, Manifiesto de Aduana o acta de remate: 192017000104211, con fecha de importación 20/10/2017, de Santa Marta.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$50.410.000.oo.

- **DÉCIMA PARTIDA:** Cuenta corriente No. 000688018013 del Banco Scotiabank Colpatría de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$36.679.367.oo.

- **DÉCIMA PRIMERA PARTIDA:** Cuenta de Ahorro No. 005688018015 del Banco Scotiabank Colpatría de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$61.195.537.00.

- **DÉCIMA SEGUNDA PARTIDA:** Cuenta de Ahorro DAMAS No. 0550451100002687 del Banco Davivienda de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$147.722.588.00.

- **DÉCIMA TERCERA PARTIDA:** Cuenta Fondo Común de Inversiones No. 0607451200005744 del Banco Davivienda de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$328.213.566.00.

- **DÉCIMA CUARTA PARTIDA:** Cuenta de Ahorros No. 0550006400323108 del Banco Davivienda de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$31.804.625.00.

- **DÉCIMA QUINTA PARTIDA:** Cuenta de Ahorro No. 90790196800 del Banco GNB Sudameris de la ciudad de Bogotá, D.C. cuyo titular es LUIS ERNESTO ROJAS CASTILLO (Q.E.P.D.).

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$91.319.305.00.

• **TOTA ACTIVO SUCESORAL:** **\$1.808.502.610.oo.**

- **PASIVO.** Del causante a la inmobiliaria la integración S.A.S., con NIT No. 800841841-8, Saldos por cobrar al accionista Luis Ernesto Rojas Castillo.

Avalúo de la Partida: Esta partida está avaluada en \$78.032.145,oo.

• **TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:** **\$1.730.470.465,oo**

Teniendo en cuenta el inventario y avalúo exhibido por el doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL en esta audiencia, consistentes en las partidas primera a la décima quinta, anteriormente relacionadas, cuyo activo líquido asciende a la suma de \$1.730.470.465, y teniendo en cuenta que no existe ningún interesado que esté representado por abogado diferente al doctor JUAN GABRIEL MORA CARVAJAL, el Despacho conforme al artículo 501 del C. G del P. impartió la aprobación a los inventarios y avalúos allegados.

Se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos que establece el artículo 844 del Estatuto Tributario remitiéndole copia de los inventarios y avalúos allegados y copia de la presente acta; misiva que también será enviada al correo electrónico del señor apoderado de los interesados, para que por su conducto, se pueda obtener a la mayor brevedad posible, la respuesta de la DIAN, para efectos de poder continuar con el trámite del proceso. Una vez se obtenga respuesta del oficio que habrá de librarse, se ordena ingresar al Despacho para lo que corresponda.

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:13 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/52f2fff3-cb5e-45f4-b354-dec456af16ab?vcpubtoken=97ab7dff-f2e0-45c7-9c38-f18deb6f4f8a>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PROCESO DE SUCESIÓN 2020-00289